

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 21

Pereira, febrero de 2026

Doctor

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

PROCESO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, creada mediante autorización conferida por el Honorable Concejo Municipal de Pereira a través del Acuerdo Municipal No. 045 de 2014, encargada de la administración, operación, mantenimiento y desarrollo del Bioparque Ukumarí, como santuario de conservación, protección y bienestar animal, así como escenario de educación ambiental, investigación y recreación responsable.

En desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de sus funciones misionales, el Bioparque Ukumarí debe garantizar la operación continua, segura y eficiente de sus instalaciones, bienes muebles e inmuebles, dentro de los cuales los sistemas eléctricos constituyen un componente esencial para el funcionamiento integral de la entidad.

El adecuado estado de las redes eléctricas internas, luminarias, tableros de distribución, tomacorrientes, sistemas de puesta a tierra, protecciones eléctricas, canalizaciones, equipos electromecánicos, sistemas de bombeo, sistemas de iluminación especializada, cámaras de seguridad, equipos administrativos y demás componentes eléctricos, resulta indispensable para:

- ✓ Garantizar la seguridad de visitantes, colaboradores y fauna bajo cuidado institucional.
- ✓ Asegurar la continuidad de los servicios administrativos y operativos.
- ✓ Cumplir con las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes (RETIE y demás disposiciones aplicables).
- ✓ Preservar la integridad de la infraestructura física y tecnológica del Bioparque.

Dichos sistemas se encuentran sometidos a uso permanente, condiciones ambientales variables propias del entorno natural del Bioparque y desgaste normal por operación continua, lo que hace

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 21

necesario realizar actividades constantes de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones menores, reposiciones y atención inmediata de eventualidades eléctricas.

La ausencia de este suministro podría generar, interrupciones en el servicio eléctrico, riesgos eléctricos que comprometan la seguridad institucional, afectaciones en áreas técnicas críticas, deterioro prematuro de equipos e infraestructura, posibles incumplimientos normativos.

En consecuencia, la contratación del suministro de materiales eléctricos se configura como una necesidad objetiva, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de la misión institucional del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.- Bioparque Ukumarí, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

2. OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ.”.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ALCANCES:

El presente proceso contractual tiene como finalidad la selección de un proveedor legalmente constituido y con capacidad técnica, operativa y logística, que garantice el suministro oportuno, adecuado y continuo de materiales e insumos eléctricos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad.

El siguiente listado de ítems constituye una relación referencial de los materiales e insumos eléctricos que podrán ser requeridos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades reales del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN ORIGINAL	MEDIDA
1	ADAPTADOR EMT 1" ACERO	UND
2	ADAPTADOR EMT 1/2" ACERO	UND
3	ADAPTADOR EMT 1-1/4" ACERO	UND
4	ADAPTADOR EMT 3/4" ACERO	UND
5	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 1"	UND
6	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 1/2"	UND
7	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 1-1/4"	UND
8	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 2"	UND
9	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 3"	UND
10	ADAPTADOR TERMINAL COND. DE 3/4"	UND
11	ADAPTADOR TERMINAL EMT 2"	UND
12	ALICATE UNIVERSAL INCOLMA 8"	UND
13	AMARRA T-12 x 30cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100



**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O
SUMINISTRO**

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 3 DE 21

ITEM	DESCRIPCIÓN ORIGINAL	MEDIDA
14	AMARRA T-14 x 35cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100
15	AMARRA T-21 x 56cms DEXSON BLANCO	PAQUETE x 100
16	AMARRA T-6 x 15cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100
17	AMARRA T-8 x 20cms BLANCA DEXSON	PAQUETE x 100
18	ARRANCADOR DTO 12-18A 220/230 V PLAST	UND
19	ARRANCADOR DTO 17-25A 220/230 VPLAST	UND
20	ARRANCADOR DTO 7-10A 220/230V PLAST	UND
21	ARRANCADOR DTO 9-13A 220/230V PLAST	UND
22	BLOQUE CONTACTO NA	UND
23	BLOQUE CONTACTO NC	UND
24	BLOQUE TEMPORIZADO 0,1 30S AL TRABAJO	UND
25	BREAKER 2 X 20 INCRUSTADO	UND
26	BREAKER IND 3 X 100A	UND
27	BREAKER IND 3 X 125A	UND
28	BREAKER IND 3 X 315A	UND
29	BREAKER IND 3 X 400A	UND
30	BREAKER IND 3X63A	UND
31	BREAKER IND 3X75A	UND
32	BREAKER IND 3X80A	UND
33	BREAKER MONOPOLAR 1X63A	UND
34	BREAKER MONOPOLAR 2X63A	UND
35	BREAKER TRIPOLAR 3X63	UND
36	CORTACIRCUITO 1x15A ENCHUF. DSE1015 LUM	UND
37	CORTACIRCUITO 1x20A ENCHUF. DSE1020 LUM	UND
38	CORTACIRCUITO 1x30A ENCHUF. DSE1030 LUM	UND
39	CORTACIRCUITO 2x20A ENCHUF. DSE2020 LUM	UND
40	CORTACIRCUITO 2x30A ENCHUF. DSE2030 LUM	UND
41	CORTACIRCUITO 2x40A ENCHUF. DSE2040 LUM	UND
42	CORTACIRCUITO 2x50A ENCHUF. DSE2050 LUM	UND
43	CORTACIRCUITO 3x20A ENCHUF. DSE3020 LUM	UND
44	CORTACIRCUITO 3x30A ENCHUF. DSE3030 LUM	UND
45	CORTACIRCUITO 3x40A ENCHUF. DSE3040 LUM	UND
46	CORTACIRCUITO 3x50A ENCHUF. DSE3050 LUM	UND
47	TACO 40 AMP.	UND
48	TACO DOBLE 2 X 30 AMP	UND
49	TACO SOBREPONER 30 AMP.	UND
50	TACO1 POLO X 20 AMP	UND
51	BROCA LAMINA 1/4 HSS	UND
52	BROCA LAMINA 1/8 HSS	UND
53	BROCA LAMINA 3/16 HSS	UND
54	BROCA LAMINA 3/8 HSS	UND
55	BROCA TUNGSTENO 3/16	UND
56	BROCA TUNGSTENO 3/8	UND
57	CABLE #10 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT
58	CABLE #12 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT
59	CABLE #4 CU THHN -01 MTS	MT
60	CABLE #6 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT
61	CABLE #8 CU THHN NEGRO -01 MTS	MT



**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O
SUMINISTRO**

CÓDIGO: JR-FT-
009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 4 DE 21

ITEM	DESCRIPCIÓN ORIGINAL	MEDIDA
62	CABLE 7 HILOS COBRE HALOGENOS 12 CENTELSA P	MT
63	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 10 PROCABLES CENTELSA	MT
64	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 12 CENTELSA PROCABLES	MT
65	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 2/0	MT
66	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 250 MCM	MT
67	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 3/0	MT
68	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 400 MCM	MT
69	CABLE 7 HILOS COBRE THHN 500 MCM	MT
70	CABLE CONCENTRICO ANTIFRAUDE 1 X 8+ 8 X MTS	MT
71	CABLE DUPLEX 210 PROCABLES CENTELSA O EQUIVALENTE	MT
72	CABLE DUPLEX 212 PROCABLES CENTELSA O EQUIVALENTE	MT
73	CABLE DUPLEX 214 PROCABLES CENTELSA O EQUIVALENTE	MT
74	CABLE DUPLEX 216 PROCABLE CENTELSA O EQUIVALENTE	MT
75	CABLE DUPLEX NO. 14	MT
76	CABLE DUPLEX NO. 8	MT
77	CABLE DUPLEX NO.10	MT
78	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 10	MT
79	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 12	MT
80	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 14	MT
81	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 4	MT
82	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 6	MT
83	CABLE ELECTRICO 7 HILOS NO. 8	MT
84	CABLE ENCAUCHETADO 3x10 ST-C -01 MTS	MT
85	CABLE ENCAUCHETADO 3x12 ST C -01 MTS	MT
86	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 ST-C -01 MTS	MT
87	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12	MT
88	CABLE ENCAUCHETADO 4X10 X MTS	MT
89	CAJA 4 X 2 ELECTRICO METALICO	CAJA/UND
90	CAJA 4 X 2 PVC	CAJA/UND
91	CAJA DERIVACION DEXON 2x4	CAJA/UND
92	CAJA EMT 1/2 pulgada	CAJA/UND
93	CAJA OCTAGONAL ELECTRICO METALICO EMT	CAJA/UND
94	CAJA HEXAGONAL PVC	CAJA/UND
95	CAJA MONOFASICA 4 CIRCUITOS	CAJA/UND
96	CAJA PARA MINIBREAKER	CAJA/UND
97	CAJA PLASTICA PARA GUARDAMOTOR	CAJA/UND
98	CAJA RADWELT 2x4 1/2" 3SAL.	CAJA/UND
99	CAJA RADWELT 2x4 3/4" 3SAL.	CAJA/UND
100	CAJA RADWELT 4x4 1/2" 3SAL.	CAJA/UND
101	CAJA RADWELT 4x4 3/4" 3SAL.	CAJA/UND
102	CAUTIN DE 45 WATS	UND
103	CINTA TEMFLEX 18 MTS AMARILLA 3M	UND
104	CINTA TEMFLEX 18 MTS AZUL 3M	UND
105	CINTA TEMFLEX 18 MTS BLANCA 3M	UND
106	CINTA TEMFLEX 18 MTS NEGRA 165 3M	UND
107	CINTA TEMFLEX 18 MTS ROJA 3M	UND
108	CINTA TEMFLEX 18 MTS VERDE 3M	UND
109	CLAVIJA AZUL GRIS INDUSTRIAL 16 AMP	UND
110	CLAVIJA CAUCHO P/T 15A C-003 CODELCA	UND
111	CONECTOR COOPERWELL	UND
112	CONECTOR MECANICO PIRING MEDIANO	UND
113	CONECTOR RESORTE 10-12 ROJO-AMAR R/Y 3M	UND



**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O
SUMINISTRO**

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 5 DE 21

ITEM	DESCRIPCIÓN ORIGINAL	MEDIDA
114	CONECTOR RESORTE 12-22 NJA-AZUL O/B 3M	UND
115	CONTACTO AUXILIAR 2 NO P/GUARDAMOTOR	UND
116	CONTACTOR AUXILIAR 1NA+1NC	UND
117	CONTACTOR AUXILIAR 1NO +1NC P/GUARDAMOTOR	UND
118	CONTACTOR AUXILIAR 2NA+2NC	UND
119	CONTACTOR TRIFASICO 40 AMP	UND
120	CONTACTOR TRIFASICO 60 AMP	UND
121	CONTACTOR TRIP 12 AMP 1NA 110VAC	UND
122	CONTACTOR TRIP 25 AMP 1NA 220VAC	UND
123	CONTACTOR TRIP 95 AMP 1NA 110VAC	UND
124	CONTACTOR TRIP 95 AMP 1NA 220VAC	UND
125	ESCOBILLAS PARA PULIDORA DWALT GRANDE	UND
126	ESCOBILLAS PARA PULIDORA DWALT PEQUEÑA	UND
127	EXTENSIÓN NARANJA 3 METROS	UND
128	EXTENSIÓN NARANJA 5 METROS	UND
129	FLEXOMETRO STANLEY 8 MTS	UND
130	FUENTE ALIMENTACION 48 W / 5 AMP.	UND
131	FUSIBLE 36 KV 40 AMP	UND
132	GUARDAMOTOR 0,63-1A	UND
133	GUARDAMOTOR 1.6-2.5A	UND
134	GUARDAMOTOR 1-1,6A	UND
135	GUARDAMOTOR 13-18A	UND
136	GUARDAMOTOR 17-23A	UND
137	GUARDAMOTOR 2.5-4A	UND
138	GUARDAMOTOR 20-25A	UND
139	GUARDAMOTOR 25-40A	UND
140	GUARDAMOTOR 40-63A	UND
141	GUARDAMOTOR 4-6.3A	UND
142	GUARDAMOTOR 56-80A	UND
143	GUARDAMOTOR 6-10A	UND
144	GUARDAMOTOR 9-14A	UND
145	IMPULSOR PARA CERCA ELECTRICA 50 KM	UND
146	INT. DOBLE GALICA 2 GL2-101B O EQUIVALENTE	UND
147	INT. SENC. GALICA 2 GL2-010B O ESQUIVALENTE	UND
148	INT. TRIPLE BCO GALICA 2 GL2-111B O ESQUIVALENTE	UND
149	KIT DE ACCESORIOS MOTORTOOL DE 121 PIEZAS	UND
150	LAMPARA HERMETICA 2x18W C/TUBO	UND
151	MINI INT. 1X20A 6KA CILES P/RIEL	UND
152	MINI INT. 1X32A 6KA CILES P/RIEL	UND
153	MINI INT. 2x25A 6KA CHINT	UND
154	MINI INT. 2x32A 6KA CHINT	UND
155	MINI INT. 2x40A 6KA CHINT	UND
156	MINI INT. 2x50A 6KA CHINT	UND
157	MINI INT. 3x20A 6KA CHINT	UND
158	MINI INT. 3x32A 6KA CHINT	UND
159	MINI INT. 3x50A 6KA CHINT	UND
160	MINIBREAKER 2 X 12	UND
161	MULTIMETRO CONVENCIONAL 10A DC 600V AC/DC	UND
162	MULTIMETRO TRUE RMS 10A AC/DC 750 VAC CAT III O CAT IV	UND
163	PANEL LED 12W INC. RED.	UND
164	PANEL LED 12W S/P RED.	UND
165	PANEL LED 18W INC. RED.	UND

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 21

ITEM	DESCRIPCIÓN ORIGINAL	MEDIDA
166	PANEL LED 18W S/P RED.	UND
167	PANEL LED 24W INC. RED.	UND
168	PANEL LED 24W S/P RED.	UND
169	PINZA ELECTRODO PARA SOLDADOR	UND
170	PINZA MASA ELECTRODO PARA SOLDADOR	UND
171	PINZA VOLTI AMPERIMETRICA CONVENCIONAL 200 A AC, 600V AC	UND
172	PINZA VOLTIAMP. DIG. UT202A+ UNI-T	UND
173	PONCHADORA P/RJ45-RJ11 TL-120117	UND
174	REGULADOR 1000V 8S 400W POWER1000	UND
175	SENSOR DE MOVIMIENTO PARED	UND
176	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	UND
177	TABLERO TRIF. 12 C/TOS RIEL CILES 73030	UND
178	TABLERO VTQ-4	UND
179	TABLERO VTQ-8	UND
180	TAPA CIEGA 2x4 RADWELT	UND
181	TAPA CIEGA 4x4 RADWELT	UND
182	TAPA TOMA DOBLE BCA LEVITON	UND
183	TERMINAL ESTANADO #4	UND
184	TERMINAL ESTANADO #6	UND
185	TERMINAL ESTANADO #8	UND
186	TOMA AEREO 15A P/T C-011 CODELCA	UND
187	TOMA AZUL GRIS INDUSTRIAL 16 AMP	UND
188	TOMA DOBLE LEVITON/EATON BLANCO ORIGINA	UND
189	TOMA DOBLE P/T BCO GALICA 2 GL2-303BG	UND
190	TOMA DOBLE P/T CON TAPA	UND
191	TUBO CONDUIT PVC 1"	UND
192	TUBO CONDUIT PVC 1/2"	UND
193	TUBO CONDUIT PVC 1-1/4"	UND
194	TUBO CONDUIT PVC 2"	UND
195	TUBO CONDUIT PVC 3"	UND
196	TUBO CONDUIT PVC 3/4"	UND
197	TUBO EMT 1"	UND
198	TUBO EMT 1/2"	UND
199	TUBO EMT 1-1/4"	UND
200	TUBO EMT 3/4"	UND
201	TUBO FLUORESCENTE 32W	UND
202	TUBO LED 18W POLICARBONATO	UND
203	TUBOS FLUORECENTE T8 17W	UND
204	TUBOS LED T8 9W	UND
205	UNION EMT 1" ACERO	UND
206	UNION EMT 1/2" ACERO	UND
207	UNION EMT 1-1/4" ACERO	UND
208	UNION EMT 3/4" ACERO	UND
209	VARILLA C/W COBRE 2.40 MTS x 5/8	UND

El alcance de la contratación comprende, como mínimo, los siguientes compromisos a cargo del contratista:

1. Suministrar los materiales e insumos eléctricos requeridos por la entidad, de conformidad con las descripciones, unidades de medida, condiciones de calidad y precios ofertados dentro del proceso de contratación.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 7 DE 21

2. Atender los pedidos que formule la entidad, a través del supervisor del contrato o de la dependencia autorizada, en los tiempos, cantidades y condiciones acordadas, conforme a las necesidades reales del servicio.
3. Garantizar la disponibilidad permanente de los bienes ofertados, o de sus equivalentes funcionales, durante la vigencia del contrato, de manera que se asegure la continuidad de la operación y el mantenimiento del Bioparque.
4. Suministrar productos nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional y acordes con las condiciones técnicas ofertadas.
5. Realizar la entrega de los materiales e insumos en los lugares definidos dentro de las instalaciones del Bioparque Ukumarí, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.
6. Reemplazar o retirar, sin costo adicional, los materiales que presenten defectos de fabricación, deterioro, incumplimiento de las condiciones solicitadas o que no sean aceptados por la supervisión del contrato.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental, de seguridad industrial y de manejo de materiales aplicable al suministro, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.
8. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando de manera oportuna cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual y proponiendo las acciones correctivas a que haya lugar.
9. Ejecutar el contrato bajo la modalidad de suministro agotable, contra pedido, sin que exista obligación para la entidad de adquirir la totalidad del presupuesto asignado, ni compromiso de compra mínima.
10. Facturar los bienes efectivamente suministrados, conforme a los pedidos realizados y aceptados por la entidad, anexando los soportes que acrediten la entrega a satisfacción.
11. Cumplir con las obligaciones contractuales, comerciales y tributarias derivadas de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General del Proponente

La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años con el suministro de materiales e insumos eléctricos o bienes de naturaleza similar, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 8 DE 21

si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica del Proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación directa con el con el suministro de materiales e insumos eléctricos bienes de naturaleza similar, destinados a la operación, mantenimiento, adecuaciones locativas o soporte técnico de infraestructura.

Los contratos acreditados deberán corresponder, de manera individual o acumulada, a un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso.

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente, y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado.

4.1 EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas de capacidad técnica, operativa y logística, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro de materiales e insumos eléctricos:

Ítem	Condición mínima exigida	Cumple (oferta)	No cumple (No oferta)
1	Contar con un establecimiento comercial, bodega o punto de almacenamiento que permita garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes ofertados.		
2	Disponer de medios propios o contratados para el transporte, cargue y descargue de los materiales e insumos hasta las instalaciones del Bioparque Ukumarí.		
3	Acreditar la disponibilidad de materiales e insumos eléctricos, acorde con las necesidades operativas y de mantenimiento de la entidad.		
4	Garantizar la entrega de materiales nuevos, de primera calidad y aptos para uso institucional, conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta.		

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 9 DE 21

5	Contar con un plan o procedimiento de contingencia que permita atender de manera oportuna requerimientos urgentes, faltantes o reposiciones durante la ejecución del contrato.		
6	Garantizar la disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea telefónica, correo electrónico y/o medio digital) para la atención de requerimientos del supervisor del contrato.		
7	Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable al almacenamiento, transporte y manipulación de los materiales suministrados.		

4.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 50.000.000)**, IVA incluido, valor que se encuentra debidamente incorporado y respaldado en el presupuesto de la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, para la vigencia correspondiente.

El monto señalado corresponde a un presupuesto de carácter agotable, en atención a la naturaleza del contrato de suministro, el cual se ejecutará de manera periódica y contra pedido, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual, sin que exista obligación de adquirir la totalidad de los recursos presupuestados.

5. CONDICIONES GENERALES:

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto disponible, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del presente proceso contractual se determinó a partir de un análisis técnico y económico, soportado en el Estudio de Mercado, el listado referencial de materiales e insumos eléctricos, y las cotizaciones solicitadas a proveedores del sector, con presencia en el mercado local y regional.

Para la estimación del valor referencial de los bienes a adquirir, la entidad solicitó cotizaciones a tres (3) proveedores especializados en el suministro de materiales e insumos eléctricos, tomando como base un listado representativo y no taxativo de ítems requeridos para la operación y el mantenimiento del Bioparque Ukumarí. Dicho ejercicio permitió identificar precios unitarios de mercado acordes con la naturaleza, uso y características generales de los bienes consultados.

Como resultado del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se estableció como precio de referencia o precio techo unitario para cada ítem **el menor valor cotizado**, criterio que permite

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 10 DE 21

garantizar eficiencia en el gasto, razonabilidad económica y correspondencia con las condiciones actuales del mercado.

Los precios de referencia definidos tienen un carácter orientador y máximo, y se utilizarán como base para la ejecución del contrato bajo la modalidad de suministro agotable y contra pedido, sin que ello implique compromiso de adquisición de la totalidad de los ítems relacionados ni de las cantidades inicialmente estimadas.

Análisis Técnico

Desde el punto de vista técnico, para la estimación del valor contractual se tuvo en cuenta:

- ✓ La naturaleza amplia, variada y técnica de los materiales e insumos eléctricos requeridos.
- ✓ La operación continua del Bioparque Ukumarí como santuario de conservación, protección y bienestar animal, lo cual exige disponibilidad permanente de infraestructura eléctrica funcional y segura.
- ✓ La necesidad de atender mantenimientos preventivos y correctivos, así como eventualidades e imprevistos operativos.
- ✓ La conveniencia de contar con un proveedor que garantice oportunidad, disponibilidad, calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas aplicables (RETIE y demás disposiciones vigentes).
- ✓ El carácter referencial del listado de ítems, el cual podrá ajustarse durante la ejecución contractual según las necesidades reales del servicio, sin superar el presupuesto oficial asignado.

Análisis Económico

Desde el punto de vista económico, el valor estimado del contrato se fundamentó en:

- ✓ Los precios unitarios de mercado obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas.
- ✓ La definición de precios techo por ítem, con base en el menor valor cotizado.
- ✓ La proyección del consumo esperado de materiales durante la vigencia contractual.
- ✓ La naturaleza agotable del presupuesto, que permite su ejecución progresiva conforme a las necesidades reales de la entidad.

Con base en lo anterior, se consolidó un presupuesto oficial estimado de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 50.000.000)** IVA incluido, el cual resulta

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 11 DE 21

razonable, suficiente y acorde con el alcance del objeto contractual, las condiciones del mercado y la modalidad de ejecución prevista.

El valor estimado definido permite garantizar la adecuada atención de las necesidades operativas y de mantenimiento del Bioparque Ukumarí, sin comprometer recursos superiores a los estrictamente necesarios, y asegura condiciones de eficiencia, economía y planeación en la contratación.

5.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, mediante actas parciales, conforme a los materiales e insumos eléctricos efectivamente suministrados, previa verificación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Para cada pago, el contratista deberá radicar ante la entidad, de manera completa, oportuna y conforme, los siguientes documentos:

Factura o cuenta de cobro, debidamente expedida, que cumpla con los requisitos fiscales y legales vigentes.

Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, en la cual conste que los bienes fueron entregados de conformidad con las condiciones pactadas.

Así mismo, para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, ya sea como persona natural o jurídica.

6. TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE SELECCIÓN:

El presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuyo objeto consiste en el suministro de materiales e insumos eléctricos requeridos para la operación y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

La modalidad de selección definida para el presente proceso es la de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, no en atención a la cuantía del

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 12 DE 21

contrato, sino por estricta observancia de la **Ley de Garantías Electorales**, la cual impone restricciones a la celebración de contratos bajo modalidades de selección directa durante el período preelectoral.

En este sentido, y atendiendo a que el presente proceso se adelanta dentro del período de vigencia de la Ley de Garantías, la entidad opta por la modalidad de Invitación Pública, en aras de garantizar la transparencia, publicidad, concurrencia y selección objetiva en la contratación.

6.1 Fundamentos jurídicos de la selección

El presente proceso de selección se encuentra soportado, entre otros, en los siguientes fundamentos jurídicos:

- ✓ La Constitución Política de Colombia, en especial los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209.
- ✓ La naturaleza jurídica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, como sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública del orden municipal, sometida a un régimen especial de contratación.
- ✓ La Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), en cuanto establece restricciones a la contratación estatal durante los períodos preelectorales y promueve la utilización de modalidades de selección objetiva y pública.
- ✓ La Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en particular lo dispuesto en los artículos 37 y 38, que regulan la modalidad de Invitación Pública.

6.2 Justificación de la modalidad de selección

La modalidad de Invitación Pública se adopta para el presente proceso contractual como consecuencia directa de la aplicación de la **Ley de Garantías Electorales**, la cual restringe la utilización de modalidades de selección directa durante el período preelectoral, aun cuando la cuantía del contrato permitiría acudir a otros mecanismos de selección en condiciones ordinarias.

En consecuencia, la entidad considera procedente adelantar el proceso mediante Invitación Pública, en tanto esta modalidad permite:

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 13 DE 21

- ✓ Garantizar la publicidad y transparencia del proceso contractual.
- ✓ Facilitar la concurrencia y pluralidad de oferentes.
- ✓ Asegurar la comparación objetiva de las propuestas.
- ✓ Seleccionar la oferta más favorable para los intereses institucionales.

Así mismo, la utilización de esta modalidad resulta coherente con el régimen especial de contratación de la entidad y con las disposiciones del Manual de Contratación vigente, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta administración de los recursos públicos.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

El proceso de Invitación Pública tiene como propósito garantizar la selección objetiva del proponente más idóneo para el suministro de materiales e insumos eléctricos requeridos para la operación y el mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

Para tal efecto, se establecieron factores de selección orientados a evaluar de manera objetiva y transparente las condiciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas, en observancia de los principios de igualdad, transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la gestión contractual de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, los factores de selección definidos para el presente proceso contractual responden a un análisis técnico, jurídico y administrativo previo, orientado a garantizar una adecuada planeación del proceso y la correcta comparación de las propuestas.

En este sentido, los factores de selección definidos buscan asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, atendiendo criterios de cumplimiento técnico, experiencia acreditada y condiciones económicas, que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el suministro oportuno y adecuado de los bienes requeridos, conforme a las necesidades reales del servicio.

7.1 Criterios de evaluación establecidos

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar y habilitar las propuestas desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, como condición previa para su evaluación, priorizando posteriormente el criterio económico como factor determinante para la selección de la oferta más favorable.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 14 DE 21

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de materiales e insumos eléctricos, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

Los criterios de evaluación y su ponderación son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Criterio Económico	Evaluación de la propuesta económica, otorgando el mayor puntaje a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento uniforme aplicado sobre los precios techo unitarios establecidos por la entidad para los materiales e insumos eléctricos. Las demás propuestas recibirán puntaje decreciente, de conformidad con la metodología y fórmula de evaluación definidas en los documentos del proceso	100 puntos

NOTA: Los criterios de evaluación y su respectiva ponderación se encuentran debidamente establecidos y desarrollados en la Invitación Pública correspondiente al presente proceso de selección.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA.

El contratista a seleccionar deberá ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida, que cumpla con las condiciones legales, técnicas, operativas y financieras necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato de suministro de materiales e insumos eléctricos, de conformidad con el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí y la normatividad vigente aplicable.

8.1 Habilitación legal

- ✓ Ser persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con la comercialización y/o suministro de materiales e insumos eléctricos.
- ✓ Acreditar la existencia y representación legal, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Encontrarse habilitado para contratar con entidades públicas y no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

8.2 Capacidad financiera

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 15 DE 21

- ✓ El proponente deberá acreditar el cumplimiento de indicadores financieros mínimos, tales como razón corriente, nivel de endeudamiento y patrimonio, que permitan evidenciar la estabilidad económica y la capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ Los valores y rangos exigidos para dichos indicadores serán los establecidos en los documentos del proceso, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí.

8.3 Verificación de antecedentes del contratista

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la entidad verificará los antecedentes jurídicos, fiscales, disciplinarios y demás inhabilidades del contratista adjudicatario y de su representante legal, con el fin de garantizar la idoneidad, legalidad y transparencia del proceso contractual.

Para tal efecto, el Bioparque Ukumarí adelantará, entre otras, las siguientes verificaciones:

- ✓ Antecedentes penales y medidas correctivas, mediante consulta en los sistemas oficiales dispuestos por las autoridades competentes.
- ✓ Inhabilidades por delitos sexuales y registro de deudores alimentarios morosos, conforme a las bases de datos oficiales establecidas para tal fin.
- ✓ Antecedentes fiscales, a través del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Antecedentes disciplinarios, mediante consulta ante la Procuraduría General de la Nación.

La superación satisfactoria de estas verificaciones constituye requisito indispensable para la suscripción del contrato y hace parte de los mecanismos de control institucional orientados a garantizar la legalidad, transparencia y correcta ejecución de los recursos administrados por la entidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 332 de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, se identifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, su estimación en términos de probabilidad e impacto, la asignación de responsabilidades y las medidas de control a implementar.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Nivel	Asignación del Riesgo	Tratamiento / Controles	Prob. de después	Impacto de después	Nivel de resultado	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo / Revisión	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia de recursos presupuestales para atender el suministro durante la vigencia.	Limitación en la ejecución del contrato o imposibilidad de atender requerimientos.	Raro (1)	4 (Mayor)	5	Medio	Biopar que Ukumarí	Estudio previo acorde al mercado y definición de presupuesto agotable.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo	Sí	No	Área de Planeación	Verificación de presupuesto	Anual
2	General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos que afecten la contratación pública durante Ley de Garantías.	Ajustes en cronograma o documentos del proceso.	Posible (3)	2 (Menor)	5	Medio	Biopar que Ukumarí	Seguimiento normativo permanente y aplicación de régimen de transición.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo	No	No	Dirección Jurídica	Revisión normativa	Permanente



**JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O
SUMINISTRO**

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 17 DE 21

3	Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o propuestas no habilitadas.	Retraso o declaratoria desierta del proceso.	Posible (3)	3 (Moderado)	6	Medio	Biopar que Ukumarí	Estudio de mercado previo, condiciones claras y publicación amplia.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo	Sí	No	Comité Evaluador	Seguimiento al proceso	Durante selección
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en tiempos de entrega de materiales.	Afectación a labores de mantenimiento y operación.	Posible (3)	4 (Mayor)	7	Alto	Contratista	Supervisión, pedidos programados y aplicación de medidas contractuales.	Improbable (2)	3 (Moderado)	Medio	Sí	No	Supervisor del contrato	Seguimiento a entregables	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Suministro de materiales que no cumplen especificaciones mínimas o presentan defectos.	Rechazo de bienes y retrasos operativos.	Improbable (2)	4 (Mayor)	6	Medio	Contratista	Recepción a satisfacción, reposición sin costo y control de calidad.	Raro (1)	3 (Moderado)	Bajo	Sí	No	Supervisor del contrato	Verificación en recepción	Permanente



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 18 DE 21

6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones de precios de mercado que afecten disponibilidad de materiales.	Riesgo de desabastecimiento o ajustes en pedidos.	Posible (3)	3 (Moderado)	6	Medio	Contratista	Uso de precios techo y descuento uniforme ofertado.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Seguimiento comercial	Trimestral
7	Específico	Interno	Contractual	Administrativo	Errores o inconsistencias en facturación.	Retrasos en pagos o glosas.	Raro (1)	3 (Moderado)	4	Bajo	Biopar que Ukumarí	Revisión previa de soportes y actas antes del pago.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Revisión documental	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Incumplimiento parcial del contrato (entregas incompletas o reiteradas).	Afectación a la continuidad del suministro.	Improbable (2)	4 (Mayor)	6	Medio	Contratista	Cláusulas contractuales y seguimiento permanente.	Raro (1)	3 (Moderado)	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Evaluación contractual	Mensual

9	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de materiales que generen riesgos ambientales.	Observaciones o sanciones administrativas.	Improbable (2)	3 (Modificado)	5	Medio	Contratista	Exigencia de cumplimiento o normativo ambiental.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo	No	No	Superior del contrato	Verificación de entregables	Permanente
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Eventos externos que afecten la logística de transporte.	Retrasos temporales en entregas.	Improbable (2)	3 (Modificado)	5	Medio	Contratista	Plan de contingencia logística.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo	Si	No	Superior del contrato	Seguimiento de eventos actuales	Según evento

10. EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, y con el propósito de amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato y proteger los intereses de la entidad, el contratista adjudicatario deberá constituir las siguientes garantías, las cuales deberán mantenerse vigentes durante los plazos señalados para cada amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 20 DE 21

Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
-----------------------------	----------------------------	---

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del supervisor designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, quien será responsable de verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones, condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada por el contratista y el contrato que se suscriba.

Corresponderá al supervisor ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, mediante la verificación de los materiales e insumos eléctricos efectivamente suministrados, y la certificación del cumplimiento a satisfacción como requisito previo para la autorización de los pagos correspondientes.

Así mismo, el supervisor deberá adoptar las medidas de control y seguimiento necesarias para prevenir riesgos de incumplimiento, solicitar las correcciones a que haya lugar y reportar oportunamente las novedades relevantes que se presenten durante la ejecución del contrato.

El ejercicio de la supervisión se desarrollará conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficiencia administrativa, en observancia de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí y las demás normas concordantes y aplicables.

13. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

Con fundamento en el presente estudio, se encuentra debidamente acreditada la necesidad de contratar el suministro de materiales e insumos eléctricos, con el fin de garantizar la operación continua, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En consecuencia, se recomienda al Representante Legal de la entidad adelantar el respectivo proceso de selección, el cual deberá surtirse mediante la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, y en

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 21 DE 21

observancia de los principios que rigen la gestión contractual, así como de las disposiciones aplicables derivadas de la Ley de Garantías Electorales.

Una vez seleccionado el proponente que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y que presente la oferta económica más favorable conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública, deberá procederse a la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos en los documentos del proceso.

Cordialmente,



CRISTHIAN JOHAN MARTINEZ QUINTERO

Lider de Infraestructura

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS